SERVIU
Región de los Ríos

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 104 DE FECHA 29 DE ENERO DE 2025, QUE AUTORIZA PAGO FINAL, DEL VALOR DE 6 SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL, REGULADO POR EL DECRETO SUPREMO N°10 (V. y U.) DE 2015, TIPOLOGÍA CONSTRUCCIÓN EN SITIO RESIDENTE "COMITÉ LANCO CSR 1", DE LA COMUNA DE LANCO, CÓDIGO 15952, A FAVOR DEL CONSTRUCTORA MARCELO FRANCISCO ZÚÑIGA LÓPEZ E.I.R.L.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0124

VALDIVIA, 06 de febrero de 2025

I.- VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

a). La Ley Nº19.880 de 2003, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que establece Bases a los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

b). Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº355, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.

c). El Decreto Supremo Nº10 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2015, que aprueba el Reglamento del Programa de Habitabilidad Rural.

d). La Resolución N°16 de 2020 y N°14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón.

e). La Ley N°21.722, de presupuesto sector público para el año 2025.

f). Las facultades que me confieren el D.F.L. N° 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.

II.- CONSIDERANDO:

1). La Resolución Exenta N°104, de fecha 29 de enero de 2025, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que autoriza pago final, del valor de 6 subsidios habitacionales del programa de habitabilidad rural, regulado por el Decreto Supremo N° 10 (V. y U.) de 2015, tipología Construcción en sitio residente "Comité Lanco CSR 1", de la comuna de Lanco, Código 15952, a favor de Constructora Marcelo Francisco Zúñiga López E.I.R.L.

2). La facultad de revisión de oficio de los Órganos de la Administración del Estado contemplada en el artículo 62 de la Ley N°19.880, que dispone "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

3). La necesidad de rectificar el resuelvo 1° de la resolución singularizada en el considerando 1° precedente, en atención a que se modifica error año presupuestario, debe corregirse el año de imputación del gasto. Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1° RECTIFICASE, el resuelvo 2° de la resolución señalada en el considerando 1) precedente, que indica "**2°** El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución exenta, equivalente a 416,54 Unidades de Fomento, se deberá imputar al subtítulo 33, ítem 01, Asignación 136, correspondiente al presupuesto 2024 del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos", por el siguiente texto:

> *"**2°** El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución exenta, equivalente a 416,54 Unidades de Fomento, se deberá imputar al subtítulo 33, ítem 01, Asignación 136, correspondiente al presupuesto **2025** del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos".*

2° DEJASE CONSTANCIA, que en todo lo no modificado por la presente resolución, continúa plenamente vigente lo resuelto en Resolución Exenta N°104, de fecha 29 de enero de 2025, del Servicio de Vivienda y Urbanización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

Nebenka Donoso San Martin

Firmado digitalmente por Nebenka Donoso San Martin
Fecha: 2025.02.06 19:08:38 -03'00'

NEBENKA DONOSO SAN MARTIN
DIRECTORA
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS

NDSM/NPF/VAL/PIC/JHZ/MCG/plh
Int. 29 del 30/01/2025

Distribución:
1. Depto. Administración y Finanzas, Sección Contabilidad y Presupuesto SERVIU Región de Los Ríos.
2. Depto. Administración y Finanzas, Sección Partes SERVIU Región de Los Ríos.
3. Depto. Operaciones Habitacionales, Sección Pago de Subsidios SERVIU Región de Los Ríos.
4. Depto. de Programación Física y Control SERVIU Región de Los Ríos.
5. Depto. Técnico, Sección Evaluación de Proyectos Habitacionales SERVIU Región de Los Ríos.
6. Depto. Técnico, Encargado Depto. Técnico SERVIU Región de Los Ríos.
7. Constructora Marcelo Francisco Zúñiga López E.I.R.L.

Ley de Transparencia art.7/g